

El Gobierno incentivará las contrataciones de jubilados

Trabajo pretende prolongar la edad laboral más allá de los 65 años, mediante ayudas a las empresas, con trabajos a media jornada y cobrando media prestación

Madrid / D16.—Prolongar la edad de jubilación. Esa es una de las alternativas que baraja el Ejecutivo actual para suavizar las 'presiones' que sufre la caja de la Seguridad Social. No es nuevo, pero tampoco un globo sonda. Va en serio.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales pretende fomentar la edad de jubilación de los trabajadores españoles más allá de los 65 años en algunos sectores, y está estudiando la posibilidad de establecer incentivos para las empresas que contraten a estos jubilados por media jornada, siempre que dispongan de márgenes para nuevas contrataciones, informaron a Europa Press fuentes del Ministerio de Trabajo.

Según las mismas fuentes, el retraso en la edad de jubilación (medida contemplada en el Pacto de Toledo) debe ser siempre de manera vo-

luntaria para el trabajador, que tendría la posibilidad de trabajar media jornada y recibir media pensión.

En este sentido, Trabajo considera que retrasar la edad de jubilación supondría beneficios tanto para el jubilado, que atempera la caída de renta que se produce al pasar de activo a pasivo, como para la empresa, que recibirá incentivos en la contratación de estas personas, disponiendo de margen para nuevas contrataciones.

Asimismo, dicha medida también repercutiría positivamente en el sistema de la Seguridad Social, que puede ahorrar media pensión, aunque debería abonar los incentivos a estas contrataciones.

Sin embargo, esta medida no goza del beneplácito de los sindicatos mayoritarios. CC OO y UGT piensan que esta propuesta es contrapro-

La pensión media se situó en 94.992 pesetas en septiembre

17.393 nuevos pensionistas en ese mes, el primero tras la Ley de Pensiones que amplía de 8 a 15 años el cálculo

ducente con la enorme tasa de desempleo juvenil —cercana al 40%—. No quieren no oír hablar de ello porque dificultaría a los jóvenes la inserción laboral creando una competencia 'ilícita' entre los diferentes grupos de edad.

Por otra parte, las pensiones de jubilación se situaron en una media de 94.992 pesetas el pasado mes de septiembre, el primero completo en que se aplicó la nueva Ley de Pensiones, que entró en vigor el 5 de agosto, según datos del Ministerio de Trabajo a los que tuvo acceso Servimedia.

El nuevo sistema de cálculo de la pensión introducido con la nueva ley producirá un recorte de las prestaciones, al menos en relación a lo que pudiera cobrarse con el anterior sistema, al ampliar el periodo tomado como referencia para fijar la base regu-

ladora de los 8 a los últimos 15 años de vida laboral. Pero esta ampliación será paulatina, de manera que en 1997, tras el 5 de agosto, se computan nueve años, en 1998 serán diez y así progresivamente hasta llegar a los 15 en el año 2002.

De acuerdo con los datos, la pensión de jubilación media de la Seguridad Social se situó en septiembre en las señaladas 94.992 pesetas, frente a 93.324 del mismo mes de 1996. En septiembre se dieron de alta 17.393 jubilados.

En el Régimen General, al que está adscrito el mayor colectivo de jubilados, la pensión media de septiembre se situó en 116.440 pesetas, frente a las 111.140 del mismo mes del 96. En el de trabajadores autónomos, quedó en 71.533 pesetas, en el de empleadas de hogar en 52.500 y en el de agricultores por cuenta propia en 59.899.

CC OO y UGT piden ayudas para reducir la jornada

Consideran que el Ejecutivo ha de comprometerse con las 35 horas 'animando' a los empresarios

Madrid / D16.—UGT y CC OO instaron ayer al Gobierno a que apruebe incentivos para los sectores que reduzcan la jornada laboral de acuerdo con los trabajadores, creando a la vez empleo indefinido, informaron fuentes de ambos sindicatos.

Según las centrales mayoritarias, que mantienen abierto un debate con la patronal sobre reordenación del tiempo de trabajo, es preciso iniciar un camino que conjuge el esfuerzo para reducir la jornada en la negociación colectiva con una legislación incentivadora.

A pesar del rechazo inicial del Gobierno a la reducción de la jornada laboral, las organizaciones sindicales opinan que la reducción del tiempo de trabajo es una de las principales propuestas que desde la izquierda pueden ilusionar y movilizar a la sociedad. En este sentido resaltaron que cada vez se necesitan menos horas de trabajo para producir más y mejores productos, bienes y servicios, subrayando que existen márgenes suficientes (que en su mayor parte se traducen en beneficios em-

presariales) para que el factor trabajo participe de los incrementos de la productividad, que desde 1970 se ha duplicado en España.

Asimismo, los sindicatos insisten en relacionar el debate con la supresión de las horas extraordinarias, excepto las derivadas de 'fuerza mayor', y reiteran que el Gobierno debe apoyar a las empresas que reduzcan jornada, y promulgar la reducción legal para que se universalicen las 35 horas semanales en el horizonte del año 2000.

■ El sindicato CC OO vaticinó ayer que el crecimiento del empleo en 1998 estará por debajo del registrado en 1997, y que el ritmo de creación de puestos de trabajo será de 1710 diarios frente a los 1727 registrados en el periodo anterior.

Según un comunicado de CC OO, esta previsión debería "hacer reflexionar al Gobierno porque, si bien la tasa de paro se reducirá casi punto y medio, hasta el 19,5%, el empleo que se crea hoy no es del todo comparable con el generado durante la etapa anterior".



DEBATE Javier Arenas, ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

LA ESPAÑA ECONÓMICA



CARLOS RODRÍGUEZ BRAUN

Economía y Constitución

La Constitución Española de 1978, cuyo nuevo aniversario celebramos este fin de semana, fue un importante hito en la historia de nuestro país, que marcó el inicio de una etapa de libertades políticas que es de esperar no se pierda ya nunca más. Son muchas las virtudes de nuestra Carta Magna y han sido expuestas estos últimos días. Sus defectos, en cambio, siguen sin merecer mucha atención.

Normalmente se piensa que la Constitución adolece de un sólo problema, a saber, las autonomías, en especial el problema del nacionalismo. No tal. Es evidente que existe ese problema y que la solución adoptada, es decir, aumentar las concesiones hasta un grado comparable con los países más descentralizados del mundo, no lo ha resuelto. Pero esto puede concebirse en realidad como una cuestión económica: si se resolviera, acaso podría también limitarse la centrifugación nacionalista.

El problema fundamental de la Constitución es la economía, y lo es porque en su inquietud por lograr el famoso 'consenso', los padres de la Constitución olvidaron un principio básico de las constituciones: el de servir como límites al poder. No es este, por supuesto, un fenómeno peculiar nuestro, sino ampliamente generalizado, pero quizá por eso debieron nuestros constituyentes tenerlo más presente. En términos económicos no sólo no lo tuvieron, sino que de hecho la Constitución lastra al Estado con la obligación de atender a tantos derechos de los ciudadanos que es perfectamente constitucional que el Estado acabe por quitarles a estos mismos ciudadanos una parte muy apreciable de su riqueza.

No es nada casual que los intervencionistas de toda laya estén encantados con la Constitución, y que Julio Anguita truene reclamando más gasto público —es decir, para su vergüenza, más impuestos sobre los trabajadores— y esgrima en apoyo de su reivindicación nuestra Constitución.

No estoy pidiendo que se cambie la Carta Magna alegremente, ni que se rompa el consenso, ni que se imponga nada por la fuerza. Sólo advierto que en este país las Administraciones Públicas han duplicado su peso en veinte años, y esa usurpación de los dineros del pueblo no ha encontrado freno alguno en la Constitución, sino más bien al contrario. Este es un problema tan grave como asombrosamente ignorado.